

Resolución de 3 de enero de 2024, del Tribunal Calificador de la Convocatoria Pública de una plaza de Responsable de Mantenimiento, personal laboral fijo Grupo II Banda I Nivel 6 sujeto a Convenio Colectivo, por la que se publican las calificaciones definitivas de la prueba de evaluación de conocimientos de las competencias técnicas y las fechas de las pruebas de Competencias Genéricas

Reunido el Tribunal calificador en fecha 3 de enero de 2024, una vez examinadas las solicitudes de revisión y/o reclamación recibidas en plazo,

RESUELVE:

Primero.

Admitir parcialmente la reclamación con REGAGE23e00084950481: el Tribunal revisa la puntuación obtenida por el aspirante y detecta un error en la corrección de la prueba. Corregido el error, la puntuación pasa a ser de 16,25 puntos. Se refleja en el cuadro definitivo de puntuaciones.

No admitir la reclamación en la que solicita la anulación de la pregunta 25: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que el propio día del examen, una vez detectado el error, se explicó a todos/as los/as aspirantes que, por un error de impresión, faltaban un número 3 en la opción c) y la enumeración de las figuras 1, 2 y 3; dándose por enterados/as todos/as los/as aspirantes.

Segundo.

Admitir la reclamación con REGAGE23e00086854374: desde el Departamento de Recursos Humanos se le hace entrega al aspirante de la plantilla de respuestas para su revisión. El aspirante está conforme con los resultados.

Tercero.

No admitir la reclamación con REGAGE23e00086994113 en la que se solicita la invalidación de la prueba de competencias técnicas: el Tribunal calificador goza de discrecionalidad técnica para elaborar una prueba de oposición con los contenidos que considere más relevantes respecto a las competencias y funciones relativas a la posición a cubrir. Tal y como establecen las bases de la convocatoria: *“Una primera prueba consistirá en responder por escrito en el tiempo máximo de 40 minutos, un cuestionario tipo test de 30 preguntas, sobre los contenidos del programa del Temario recogido en la Base XVI”*. Habida cuenta de que este Tribunal ha desarrollado un examen en el que todas las preguntas estaban incluidas en el temario de referencia, no ha lugar la invalidación del mismo.



Cuarto.

El Tribunal calificador por unanimidad acuerda: no admitir las reclamaciones con REGAGE23e00086994113 solicitando la anulación de las siguientes preguntas:

- a) Anulación de la pregunta 4: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que las figuras reflejadas en la prueba pertenecen al temario “Dibujo Técnico y Topografía” página 34.
- b) Anulación de la pregunta 12: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que solamente existe una respuesta claramente correcta que es la opción b), por encontrarse esta dentro de la definición de desestiba.
- c) Anulación de la pregunta 25: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que el propio día del examen, una vez detectado el error, se explicó a todos/as los/as aspirantes que, por un error de impresión, faltaban un número 3 en la opción c) y la enumeración de las figuras 1, 2 y 3; dándose por enterados/as todos/as los/as aspirantes.
- d) Anulación de la pregunta 26: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que:
 - a. en el momento del examen se advirtió a todos/as los/as aspirantes de un error ortográfico con la palabra “*cuidades*”, siendo la palabra real “*cuidados*”, y que
 - b. tal y como establece el propio temario: “*el mantenimiento representa una inversión que a mediano y largo plazo acarrea ganancias*”.
- e) Anulación de la pregunta 28: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que la opción c es una opción incompleta, pero no incorrecta. Sin embargo la opción b) es la única errónea.
- f) Anulación de la pregunta 29: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que la pregunta está formulada bajo los términos recogidos en la ley y la única respuesta correcta es la d) Plan Especial.
- g) Anulación de la pregunta 30: el Tribunal acuerda no admitir la reclamación formulada considerando que la única respuesta correcta es la a): los ingresos devengados por el Fondo de Compensación Interportuario por la tasa de ayudas a la navegación se distribuyen entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.

Quinto.

Publicar la lista definitiva de resultados de calificaciones de la prueba de evaluación de conocimientos de las competencias técnicas.

Publicar en la página web de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa www.portovilagarcia.es los resultados definitivos (que figuran como anexo a este acta) de la prueba de evaluación de conocimientos de las competencias técnicas.



Sexto.

Tal y como establecen las bases de la convocatoria: el Tribunal podrá designar, para todas o algunas de las pruebas, a los/las asesores/as especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas.

Este Tribunal asigna a la empresa consultora *The Key Talent*, la elaboración de las pruebas correspondientes a la Base X.1.FASE DE OPOSICIÓN B. Evaluación de Competencias Genéricas: Pruebas 1. Capacidades y habilidades y 2. Entrevista personal, que será realizada a través de la herramienta Teams.

Séptimo.

El segundo ejercicio: pruebas de evaluación de competencias genéricas según el punto X.I. FASE DE OPOSICIÓN B. Evaluación de competencias genéricas: 1. Prueba de capacidades y habilidades y 2. Entrevista personal tendrá lugar los **días 8 y 9 de enero de 2024** según el siguiente calendario:

Fecha: 08/01/2023

Fase de oposición B. Evaluación de competencias genéricas: 1. Prueba de capacidades y habilidades.

Hora: 09:00

Lugar: Autoridad Portuaria de Vilagarcía, Peirao de Pasaxeiros 1.

ASPIRANTE
Fariñas Martín, Miguel Ángel
Fernández Bargiela, Emilio
Freijeiro Fernández, Jorge
Granja Guillán, Javier

Fase de oposición B. Evaluación de competencias genéricas. 2. Entrevista personal.

Lugar: Autoridad Portuaria de Vilagarcía, Peirao de Pasaxeiros 1.

Hora: según cuadro.

ASPIRANTE	HORA
Fariñas Martín, Miguel Ángel	10:00
Fernández Bargiela, Emilio	11:00
Freijeiro Fernández, Jorge	12:00
Granja Guillán, Javier	13:00



Fecha: 09/01/2023

Fase de oposición B. Evaluación de competencias genéricas: 1. Prueba de capacidades y habilidades.

Hora: 09:00

Lugar: Autoridad Portuaria de Vilagarcía, Peirao de Pasaxeiros 1.

ASPIRANTE
Miranda Tubío, Raúl
Nieto González, Javier
Pereira Tasende, María Eva
Rodríguez Vaamonde, María del Mar

Fase de oposición B. Evaluación de competencias genéricas. 2. Entrevista personal.

Lugar: Autoridad Portuaria de Vilagarcía, Peirao de Pasaxeiros 1.

Hora: según cuadro.

ASPIRANTE	HORA
Miranda Tubío, Raúl	10:00
Nieto González, Javier	11:00
Pereira Tasende, María Eva	12:00
Rodríguez Vaamonde, María del Mar	13:00

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Marisa Marco Brea



CALIFICACIONES DEFINITIVAS COMPETENCIAS TÉCNICAS

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
AGUADO NIETO	RAÚL	NO PRESENTADO
ANDANI GASCONI	RENAN JOAQUIN	10
CASTRELO CONDE	FRANCISCO JAVIER	6,5
FARIÑAS MARTIN	MIGUEL ANGEL	26,5
FERNÁNDEZ BARGIELA	EMILIO	15,25
FREIJEIRO FERNÁNDEZ	JORGE	15,5
GARCÍA SEOANE	IÑAKI	NO PRESENTADO
GRANDE SANTOS	IGNACIO FRANCISCO	11,25
GRANJA GUILLAN	JAVIER	15,25
LOPEZ LOPEZ	LETICIA	NO PRESENTADO
MIRANDA TUBIO	RAÚL	16,25
NIETO GONZÁLEZ	JAVIER	15,25
PEREIRA TASENDE	MARÍA EVA	21,25
PEREZ QUINTELA	BELÉN	7,5
QUINZAN MONDRAGON	FELIPE	NO PRESENTADO
RODRIGUEZ VAAMONDE	MARÍA DEL MAR	16,25
SOENGAS RODRÍGUEZ	JOSE MANUEL	NO PRESENTADO
VILARIÑO SANCHEZ	MANUEL	NO PRESENTADO
VIÑUELAS MOSQUERA	CARLOS	NO PRESENTADO

Código seguro de Verificación : GEN-7966-3acb-f984-f9d8-77f2-2912-008e-5f45 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

